

CONVOCATORIA

Vocal Xavier Muñoz Intriago
Vocal Fausto Murillo Fierro
Vocal Yolanda Yupangui Carrillo

Por disposición del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, Presidente del Consejo de la Judicatura, y en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno, se convoca a la y los Vocales del Consejo de la Judicatura a la **sesión extraordinaria No. 161-2023, modalidad videoconferencia, el día viernes 29 de septiembre de 2023 a las 10h30¹**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de comunicaciones;

2. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Pleno:

2.1 Actas sesiones extraordinarias: No. 131-2023; No. 132-2023; No. 135-2023; No. 137-2023; No. 138-2023;

2.2 Actas sesiones ordinarias: No. 134-2023; No. 136-2023; No. 139-2023;

PRESIDENCIA:

3. Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación:

Conocimiento y análisis de la convocatoria realizada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través de su Centro de Formación, para participar del curso presencial "*ORALIDAD EN EL PROCESO Y MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL*", el cual se llevará a cabo del 23 al 27 de octubre de 2023, en Cartagena de Indias - Colombia;

4. Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario:

4.1 Conocimiento y resolución de expediente disciplinario:

AP-0371-SNCD-2023-KM

Prescribe viernes, 29 de septiembre de 2023.

¹ Conforme el artículo 21 de Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>



Distrito Metropolitano de Quito, 28 de septiembre de 2023.

Atentamente,

Mgs. Mayra Lorena Morales Carrasco
Secretaria General